GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax: (595) 61 518 105

Ciudad del Este – República del Paraguay

CONTRATO Nº 51/2013.-

Entre la Gobernación del Alto Paraná, domiciliada en la Avda. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representado para este acto por Ing. José de los Santos Sánchez, con Cédula de Identidad N° 1.443.246, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPOR**, domiciliada en Félix Pérez Cardozo Nº 234, de Ciudad del Este República del Paraguay, representada para este acto por la señora Blanca Gisell Fernández F., con Cédula de Identidad N° 4.196.345, en calidad de Propietaria, denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRA DE PAPEL CARTON"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables para la provisión de **"PAPEL Y CARTON"**, descripta en la CLÁUSULA IX de este contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato;
El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
La oferta del Proveedor;
La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	330	10	1	10	13.212.600
2013	2	1	1	0	330	30	6	10	11.709.937
2013	2	1	2	0	330	30	6	10	5.162.300
2013	2	1	3	0	330	30	7	10	8.122.500

DISTRIBUIDORA

2013	2	1	4	0	330	30	6	10	38.331.750
2013	2	1	5	0	330	30	7	10	2.292.350

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº. 250092.----------

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para la provisión de **PAPEL Y CARTON**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	14111507-003	Hoja tamaño Oficio color blanco en resma de 500 hojas cada una (Papel 100% reciclado) Proveedores cuyos procesos de fabricación se encuentren certificados (EMAS O ISSO 14.000) o con programas de Responsabilidad Ambiental	BRIO	BRASIL	CAJA	1.650	CAJAS POR 10 RESMAS DE 500 HOJAS CADA RESMA	21.750	35.887.500
3	44122011-011	Carpetas archivadoras de cartón plastificadas	RIOPEL	PARAGUAYA	UNIDAD	300	UNIDAD	1.455	436.500
4	14111531-001	Libro de actas tapa dura de 50 hojas color negro	EL SOL	PARAGUAYA	UNIDAD	100	UNIDAD	13.600	1.360.000
5	14111531-001	Libro de actas tapa dura de 100 hojas color negro	EL SOL	PARAGUAYA	UNIDAD	100	UNIDAD	17.550	1.755.000
6	60121108-004	Cuaderno chico tapa dura de una raya de 50 hojas	ALAMO	PARAGUAYA	UNIDAD	100	UNIDAD	3.575	357.500
7	14111610-001	Cartulina grande	ALAMO	PARAGUAYA	UNIDAD	250	UNIDAD	1.900	475.000
9	14111705-001	Servilletas de papel color blanco en paquetes de 100 unidades cada una	DRINKS	PARAGUAYA	PAQUETE	500	PAQUETE DE 100 UNIDADES	2.100	1.050.000
								Precio Total:	**41.321.500**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

DISTRIBUIDORA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta 60 días, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez de Ciudad del Este.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría de Hacienda.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

DISTRIBUIDORA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 13, días del mes agosto del año 2013.---------

FIRMADO POR LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ:

ING. JOSE DE LOS SANTOS SANCHEZ
CIN°. 1.443.246.-
GOBERNADOR

FIRMADO POR ND DISTRIBUIDORA

BLANCA GISELL FERNANDEZ FRANCO
CIN° . 4.196.345
PROPIETARIA